RESOLUCION MAG N° 151.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 06/2023 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MAG"* **- ID N° 429.833, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 02".**

Asunción, 18 de SEPTIEMBRE de 2023

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 25/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, del Comité de Evaluación; el Dictamen D.C./A.L. N° 153/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 190/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 93/2023 de fecha 13 de setiembre de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 26180/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 25/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, el Comité de Evaluación recomienda; "*...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:*

1) ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 1 conforme al "ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma ITCS S.A. por la suma de GUARANIES SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (Gs. 705.257.900) IVA incluido.

2) ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 3 conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por la suma de GUARANIES OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL(Gs. 8.766.000) IVA incluido.

3) ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 4 conforme al "ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma ITCS S.A, por la suma de GUARANIES SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL (GS. 6.910.000) IVA incluido.

4) "DECLARAR DESIERTO EL ITEM 2- NOTEBOOK" de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MAG" ID N° 429.833, conforme al Art. 30, Inc. c; de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5) "AUTORIZAR" la Convocatoria de un nuevo llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MAG-ITEM 2-NOTEBOOK" en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada.

Anexo: Acta de Apertura, Evaluación Técnica de la DTIC'S con relación a la EETT del PBC, Planilla de Comparación de Ofertas. Planilla de Precios Adjudicados. CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante

RESOLUCION MAG N° 151..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 06/2023 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MAG"* **- ID N° 429.833, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 02".**

Que, por Dictamen D.C./A.L N° 153/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: "*...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 06/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MAG"- ID: 429833 conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación y de acuerdo al siguiente detalle:*

1) ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 1 conforme al "ANEXO II-PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" a la Firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.) CON RUC N° 80046953-4, a través de su representante legal, por la suma de GUARANIES SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (Gs. 705.257.900) IVA incluido.

2) ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 3 conforme al "ANEXO II-PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" a la Firma DATA SYSTEMS SAECA con RUC N° 80013889-9, por la suma de GUARANÍES OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (Gs. 8.766.000) IVA incluido.

3) ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 4 conforme al "ANEXO II-PLANILLA DE ADJUDICACIÓN" a la Firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.) CON RUC N° 80046953-4 (ITCS S.A.), por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL (Gs. 6.910.000) IVA incluido.

4) DECLARAR DESIERTO EL ITEM 2 - NOTEBOOK conforme al Art. 30 inc. c de la Ley N° 2051/2003.

5) AUTORIZAR la convocatoria de un nuevo llamado para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MAG-ITEM 2-NOTEBOOK, en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada. Respecto a la disponibilidad presupuestaria, adjunta el CDP N° 359/2023, por el monto de Gs. 1.023.018.182...".

Que, por Providencia D.C. N° 190/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen A.L./D.C. N° 153/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación y declaración desierta del llamado LPN MAG N° 06/2023 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MAG"* - ID: 429833.

Que, por Providencia D.C. de fecha 12 de setiembre de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el expediente de referencia, a fin de tomar conocimiento de los informes presentados por la

Elaborado: Alcides Anicelo Benitez Mendieta **Aprobado**: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCION MAG N° 151..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 06/2023 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MAG"* **- ID N° 429.833, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 02".**

Direcciones: Dirección de Extensión Agraria y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del MAG, por su intermedio a la Secretaria General para proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Nota DGAF N° 93/2023 de fecha 13 de setiembre de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por el Director de Contrataciones, Jorge Antonio Sanabria Santacruz y en referencia al proceso de llamado a contratación vía Licitación Pública Nacional MAG N° 06/23 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MAG"*, ID N° 429.833, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Evaluación N° 25/2023, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones, que acorde a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 recomienda:

1) Adjudicar el ITEM 1, conforme al Anexo II - Planilla de Adjudicación a la Firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A (ITCS S.A.) con RUC N° 80046953-4, a través de su representante legal, por la suma de Gs. 705.257.900, IVA incluido.

2) Adjudicar el ITEM 3, conforme al Anexo II - Planilla de Adjudicación a la Firma DATA SYSTEMS SAECA con RUC N° 80013889-9, por la suma de Gs. 8.766.000, IVA incluido.

3) Adjudicar el ITEM 4, conforme al Anexo II - Planilla de Adjudicación a la Firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A (ITCS S.A) con RUC N° 80046953-4, por la suma de Gs. 6.910.000, IVA incluido.

4) Declarar desierto el ITEM 2 - Notebook, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/2003.

5) Autorizar la convocatoria de un nuevo llamado para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MAG - ITEM 2 - NOTEBOOK, en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada.

La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L. N° 153/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Secretaría General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Secretario General MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 151..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 06/2023 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MAG"* **- ID N° 429.833, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 02".**

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Artículo 30.- *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCION MAG N° 151.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 06/2023 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MAG"* **- ID N° 429.833, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 02".**

disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 se nombra al Señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 06/2023 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MAG"* - ID: 429.833, de la siguiente manera:

ITEM N° 01: conforme al Anexo II - Planilla de Adjudicación a la Firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.) con RUC N° 80046953-4, por la suma de GUARANIES SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (Gs. 705.257.900) IVA incluido.

ITEM N° 03: conforme al Anexo II - Planilla de Adjudicación a la Firma DATA SYSTEMS SAECA con RUC N° 80013889-9, por la suma de GUARANÍES OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (Gs. 8.766.000) IVA incluido.

ITEM N° 04: conforme al Anexo II - Planilla de Adjudicación a la Firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.) con RUC N° 80046953-4 (ITCS S.A.), por la suma de GUARANIES SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL (Gs. 6.910.000) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCION MAG N° 151..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 06/2023 *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL MAG"* **- ID N° 429.833, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 02".**

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con los Proveedores mencionados en el Artículo 1°.

Artículo 3°- DECLARAR DESIERTO el ITEM N° 02 – NOTEBOOK, del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ORLANDO FRANCO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

PEDRO CARLOS GIMENEZ
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – Secretaria General – REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – MINISTRO – REPUBLICA DEL PARAGUAY

CG/ofg/aabm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta **Aprobado:** Firmante.